República de Colombia

Notaría Única Arboledas

Escritura N°. 110 – 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE ARBOLEDAS

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CIENTO DIEZ (110).-----------------------

FECHA: 08 DE OCTUBRE DE 2022.--------------------------------

CLASE DE ACTO: ADJUDICACION EN SUCESION (COD 0109) FELICIANO PARADA LAGUADO C.C. No. 1.334.946 Y MARIA ANTONIA DIAZ DE PARADA C.C. No. 27.626.784.---

ADJUDICATARIO: JOSE ABELARDO FLOREZ CHAVEZ C.C. No. 91.348.914.------

INMUEBLE: PREDIO RURAL DENOMINADO "LA AGUADITA".----------------

DIRECCION: FRACCION DE BAGUECHE, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. -----------------------------

VALOR DEL ACTO: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000) M/L.-

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 276-1218. -----------------------

CEDULA CATASTRAL NUMERO: 000100030033000.----------------------

ESCRITURA PUBLICA EXTENDIDA, OTORGADA Y AUTORIZADA EN LA NOTARIA UNICA DE ARBOLEDAS, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, ANTE EL DOCTOR JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO, NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE ARBOLEDAS. ---

-------------------- **TEXTO DEL INSTRUMENTO PUBLICO** --------------

-- ==

En el Municipio de Arboledas, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2.022), ante mí JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO, Notario Único del Círculo de Arboledas, compareció **JOSE ABELARDO FLOREZ CHAVEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.348.914 de Piedecuesta, Casado, con sociedad conyugal vigente, mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de Arboledas (Norte de Santander), de nacionalidad Colombiana, y actuando en su condición de subrogatario de derechos y acciones, por medio del presente escrito y conforme al Decreto 902 de 1988 me permito presentar solicitud de Apertura y Liquidación Notarial de la herencia de **FELICIANO PARADA LAGUADO**, quien en vida se identificó con la cedula de

EXPEDÍ PRIMERA COPIA

PO010884078

18-04-22 PO010884078

Powered by CamScanner

ciudadanía No. 1.334.946 de Arboledas, fallecido el día 09 de septiembre de 1974 en el municipio de Arboledas y **MARIA ANTONIA DIAZ DE PARADA**, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 27.626.784 de Arboledas, fallecida el día 23 de octubre de 1965 en el municipio de Arboledas, siendo el municipio de Arboledas su último domicilio y asiento principal de sus negocios y manifestó. - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO: Que por medio del presente público instrumento, en calidad de subrogatario de derechos y acciones de **FELICIANO PARADA LAGUADO**, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 1.334.946 de Arboledas y **MARIA ANTONIA DIAZ DE PARADA**, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 27.626.784 de Arboledas, se eleva a escritura pública el Trabajo de Inventarios, Partición y Adjudicación de bienes efectuado dentro de la citada sucesión, llevada a cabo en esta Notaría e iniciada mediante Acta No. 06 del veintisiete (27) de agosto de dos mil veintidós (2022); practicadas las publicaciones mediante Edicto del veintisiete (27) de agosto de dos mil veintidós (2022), como se acredita con el documento respectivo, y vencido el término del emplazamiento de que trata el artículo 3º. Del decreto 902 de 1988, publicado en el periódico LA OPINIÓN el día dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022) y en la Emisora Comunitaria Arboledas FM 105.2, publicado el veintisiete (27) de agosto de 2022 cuya documentación y actuación se protocoliza con la presente escritura.- -

SEGUNDO: Que se presentaron como antecedentes: **1.-** Los causantes, FELICIANO PARADA LAGUADO, falleció el día 09 de septiembre de 1974, en el municipio de Arboledas, tal y como aparece en el Registro Civil de Defunción en el Libro 1.974 Folio 136 de la Registraduría del municipio de Arboledas, y MARIA ANTONIA DIAZ DE PARADA, falleció el día 23 de octubre de 1965, en el municipio de Arboledas, tal y como aparece en el Registro Civil de Defunción en el Libro 1.965 Folio 157 de la Registraduría del municipio de Arboledas, siendo el municipio de Arboledas, su último domicilio y asiento principal de sus negocios. **2.-** El causante, FELICIANO PARADA LAGUADO, adquirió para la sociedad conyugal mediante la Escritura 164 del 01 de mayo de 1937, de la Notaría Única de Arboledas, un terreno denominado "LA AGUADITA" ubicado en la fracción de Bagueche de esta jurisdicción municipal, identificado dicho inmueble con la Matricula Inmobiliaria No. 276-1218 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salazar y cedula catastral No. 00-01-0003-0033-000. **3.-** Los herederos de FELICIANO PARADA LAGUADO y MARIA ANTONIA DIAZ

República de Colombia

DE PARADA, vendieron los derechos y acciones mediante la escritura No 11 de 22 de enero de 1977 de la Notaria Única de Arboledas, y el subrogatario de derechos y acciones JOSE ABELARDO FLOREZ CHAVEZ, adquirió mediante escritura pública No. 88 del 05 de junio de 2012 de la Notaria Única de Arboledas. **4.-** El suscrito Subrogatario solicita la apertura, liquidación y adjudicación del inmueble propiedad de los causantes FELICIANO PARADA LAGUADO y MARIA ANTONIA DIAZ DE PARADA, el cual pretendo me sea adjudicado. **5.-** Me permito manifestar a su Despacho, bajo la gravedad del juramento no existir otros interesados con igual o mejor derecho de los que acá invoco, la apertura de la sucesión del causante FELICIANO PARADA LAGUADO y MARIA ANTONIA DIAZ DE PARADA. -

- -

ACERVO HEREDITARIO.- Según la diligencia de inventario y avalúo de bienes se relaciona: Los derechos y acciones que tiene y le corresponde como Subrogatario en la sucesión intestada de FELICIANO PARADA LAGUADO y MARIA ANTONIA DIAZ DE PARADA, vinculados sobre el siguiente bien inmueble; Un predio rural denominado "**LA AGUADITA**" ubicado en la fracción de Bagueche, municipio de Arboledas, con área de 176.7810, compuesto de casa para habitación de paredes apisonadas y techos de zinc, dos patios, arboles de café frutal, huertas, rastrojos y montañas de clima medio, topografía accidentada, distante de la cabecera municipal 15 kilómetros y delimitado así: Partiendo de un mojón de piedras que está a la orilla del rio Arboledas, sigue por la orilla de un bordo de travesía hacia la izquierda a dar a la quebrada de Buena Vista, quebrada arriba a buscar un mojón de piedras que hay en un plan, sigue de para arriba por una trocha hasta el páramo colindando con el departamento de Santander del sur, después sigue hacia abajo hasta un mojón de piedras que hay en un filo alto frente al chorro de la bagala colindando con predios de Cándida Rosa Gelves; filo abajo hasta la orilla del rio Arboledas, rio abajo a encontrar el primer lindero. Este Predio se identifica con la Matricula Inmobiliaria No. 276-1218 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Salazar y Cedula Catastral No. 00-01-0003-0033-000. -

- -

ADQUISICIÓN. Esta propiedad fue adquirida por el causante FELICIANO PARADA LAGUADO, por medio de Escritura No. 164 del 01 de mayo de 1937, otorgada por la Notaría Única de Arboledas, y por el Subrogatario JOSE ABELARDO FLOREZ CHAVEZ, por medio de Escritura No. 88 del 05 de junio de 2012, otorgada por la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO010884079

18-04-22 PO010884079

GZ4Y1K6ACS

Powered by CamScanner

Notaría Única de Arboledas, registrado con la Matricula Inmobiliaria No. 276-1218 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salazar. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TOTAL ACTIVO: - $6.500.000 m/cte.-

PASIVO. - No hay conocido.

- -

TRABAJO DE LIQUIDACIÓN: Concurre a este sucesorio como Subrogatario de derechos y acciones; JOSE ABELARDO FLOREZ CHAVEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.348.914 de Piedecuesta; de manera que solamente a él, se le adjudicara el (100%) de la totalidad del acervo hereditario. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -

ADJUDICACIÓN DE BIENES: HIJUELA UNICA: Para el señor JOSE ABELARDO FLOREZ CHAVEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.348.914 de Piedecuesta; de manera que solamente a él, se le adjudicara el (100%) de la totalidad del acervo hereditario. -

Para pagarle lo que le corresponde en la sucesión, se le adjudica, el derecho real de dominio con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres sobre el siguiente inmueble: -

- -

PARTIDA UNICA: Un terreno denominado "**LA AGUADITA**" ubicado en la fracción de Bagueche de esta jurisdicción municipal, con área de 176.7810, compuesto de casa para habitación de paredes apisonadas y techos de zinc, dos patios, arboles de café frutal, huertas, rastrojos y montañas de clima medio, topografía accidentada, distante de la cabecera municipal 15 kilómetros y delimitado así: Partiendo de un mojón de piedras que está a la orilla del rio Arboledas, sigue por la orilla de un bordo de travesía hacia la izquierda a dar a la quebrada de Buena Vista, quebrada arriba a buscar un mojón de piedras que hay en un plan, sigue de para arriba por una trocha hasta el páramo colindando con el departamento de Santander del sur, después sigue hacia abajo hasta un mojón de piedras que hay en un filo alto frente al chorro de la bagala colindando con predios de Cándida Rosa Gelves; filo abajo hasta la orilla del rio Arboledas, rio abajo a encontrar el primer lindero. Este Predio se identifica con la Matricula Inmobiliaria No. 276-1218 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Salazar y Cedula Catastral No. 00-01-0003-0033-000. -

- -

Powered by CamScanner

República de Colombia

ADQUISICIÓN. Esta propiedad fue adquirida por el causante FELICIANO PARADA LAGUADO, por medio de Escritura No. 164 del 01 de mayo de 1937, otorgada por la Notaría Única de Arboledas, y por el Subrogatario JOSE ABELARDO FLOREZ CHAVEZ, por medio de Escritura No. 88 del 05 de junio de 2012, otorgada por la Notaría Única de Arboledas, registrado con la Matricula Inmobiliaria No. 276-1218 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salazar. -

TOTAL ACTIVO: - $6.500.000 m/cte.-

PASIVO. - No hay conocido.

TERCERO: Que en esta forma se ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el decreto 902 de 1988 para el trámite de liquidación de la sucesión, efectuada por el interesado. La presente escritura se extendió en las hojas de papel de seguridad notarial números PO010884078, PO010884079 y PO010884080. Se tomó la huella del índice de la mano derecha del otorgante. - - - DERECHOS NOTARIALES LIQUIDADOS SEGÚN RESOLUCIÓN No. 00755 DEL 26 DE ENERO DEL 2022 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. Derechos Notariales Cobrados $66.200. Consignó IVA sobre Derechos Notariales $12.578. Recaudos Fondo y Superintendencia $21.400. -

COMPROBANTES FISCALES: MUNICIPIO DE ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER NIT 890501436-7 CERTIFICADO CATASTRAL No. 1174 Seccional: Cúcuta Fecha: vigencia octubre 08 de 2022, EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL, CERTIFICA: Que en el catastro Rural del Municipio de Arboledas A 08 de octubre de 2022, aparece inscrito el siguiente predio con el avalúo y propietario(s), que se indica(n) a continuación: Código Catastral: 00-01-0003-0033-000. Dirección: LA AGUADITA BAGUECHE. Propietario: JOSE ABELARDO FLOREZ CHAVES C.C. No. 91.348.914. Terreno 189 Hectáreas. 6.000 M2. Construcciones 56 M2. Avalúo Catastral $6.350.000. Vigencia: 2022. NOTA: EL MUNICIPIO NO APLICA IMPUESTO DE VALORIZACION. CAROLINA CARRILLO MARCIALES - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS. Tesorería Municipal Arboledas. Hay firma y sello. PAZ Y SALVO MUNICIPAL: LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER. CERTIFICA: Que de conformidad con el Art. 1° de la ley 33 de 1896 y de la ley 26 de la ley 1° de 1934 El señor(a) JOSE ABELARDO FLOREZ CHAVES con cedula de ciudadanía 91.348.914, se encuentra a PAZ Y SALVO con el Fisco Municipal, por concepto de impuestos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PO010884080

18-04-22 PO010884080

OY7FTS12D9 THOMAS GREG & SONS.

Powered by CamScanner

Municipales, del predio rural LA AGUADITA BAGUECHE, con código catastral 00-01-0003-0033-000. Válido hasta el 31 de diciembre de 2022. NOTA: EL MUNICIPIO NO APLICA IMPUESTO DE VALORIZACION. Se expide la certificación a solicitud del interesado a los (08) días del mes de octubre de 2022. CAROLINA CARRILLO MARCIALES - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS. Tesorería Municipal Arboledas. Hay firma y sello. ----------

Al otorgante se le advirtió que debe presentar esta escritura para registro en la oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha del otorgamiento y su incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de retardo, LEY 223 DE 1995. Leído el presente instrumento al otorgante y advertido de la formalidad del Registro hace constar que ha verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, el número de sus documentos de identidad, declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Lo aprueba y para constancia firma conmigo El Notario de todo lo cual doy fe y por ello la AUTORIZO. ----------

---

Esta hoja forma parte de la escritura No. 110 de 2022.

EL COMPARECIENTE,



JOSE ABELARDO FLOREZ CHAVEZ
C.C. No. 91.348.914 de Piedecuesta
Agricultor
Vereda San Onofre, Finca La Aguadita - Arboledas (N de S)
313-8869829

EL NOTARIO UNICO,



JULIO MAURICIO ALVAREZ QUINTERO

Powered by CamScanner